

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

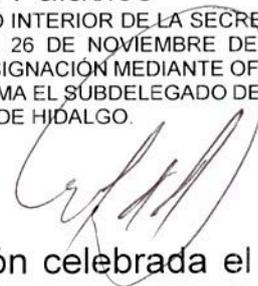
**II. Identificación del documento:** Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:** 13/DK-0146/04/17 y número de oficio: 133.02.03.DT.0176.2017.

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del Responsable:** Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SÚBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

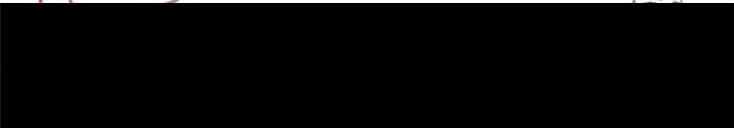
OFICIO N° 133.02.03.DT.0176.2017

BITÁCORA: 13/DK-0146/04/17



Pachuca, Hidalgo, 11 de Mayo de 2017  
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171471



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1245.2016 de fecha 13 de Mayo de 2016, que cuenta con el código de identificación **T13004PAH001** ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-TULANCINGO KM. 2.5 C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	379	390	17325920	17325931
8	238	245	17325932	17325939
7	219	225	17325940	17325946
1	44	44	17325947	17325947
1	30	30	17325948	17325948
1	42	42	17325949	17325949
3	45	47	17325950	17325952
2	20	21	17325953	17325954

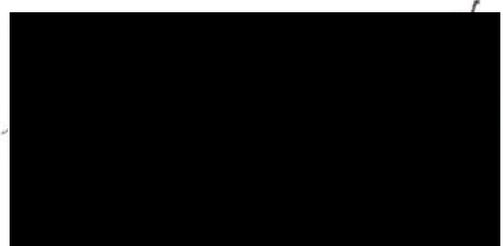
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT  
DELEGACIÓN HIDALGO  
XOCHILT N: 00  
15 MAY 2017  
LIC. GUSTAVO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0176.2017

BITÁCORA: 13/DK-0146/04/17

Pachuca, Hidalgo, 11 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171471

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-  
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS: 12 FOLIOS DE 448.151 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (17325920 - 17325931), 1 FOLIO DE 7.851 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (17325947 - 17325947), 8 FOLIOS DE 331.631 M3 DE ASTILLA DE PINO (17325932 - 17325939), 7 FOLIOS DE 301.850 M3 DE ASTILLA DE PINO (17325940 - 17325946), 1 FOLIO DE 5.809 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17325948 - 17325948), 3 FOLIOS DE 116.702 M3 DE ASTILLA DE ENCINO (17325950 - 17325952), 2 FOLIOS DE 68.898 ME DE ASTILLA DE OTRAS HOJOSAS (17325953 - 17325954), 1 FOLIO DE 14.000 M3 DE MADERA EN ROLLO DE ENCINO (17325949 -17325949)

~~FVC/AVP/EGA/MAC~~